

**CAMARA CHILENA  
DE LA CONSTRUCCION**

*Marchant Pereira 10 - Piso 3 - Santiago  
teléfono: (02) 233 1131  
fax: (02) 232 7600*



**INAUGURACIÓN SEGUNDO SEMINARIO DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN CONSTRUCCIÓN**  
**2 de Octubre de 1997**

**Sr. Rector U.T.F.S.M., Sr. Adolfo Arata**

**Sr. Presidente de la Delegación de Valpo de la C. Ch. de  
la C., Sr. Patrick Warden**

**Sr. Gerente Regional de la Mutual de Seguridad, Sr.  
Nibaldo Inestroza**

**Sr. Presidente del Centro de Alumnos Construcción  
Civil U.T.F.S.M., Sr. Claudio Villarroel**

**Sres. Académicos y Alumnos.**

Al inaugurar el Segundo Seminario de Prevención de Riesgos en Construcción organizado por el Centro de alumnos de la Carrera de Construcción Civil de la U.T.F.S.M., viene a mi memoria la primera actividad que realizáramos el año pasado como Mesa Directiva de la Cámara Chilena de la Construcción cual fue precisamente la inauguración de la Primera Jornada de Prevención de Riesgos organizada por la Cámara Chilena de la Construcción y la Mutual de Seguridad de la Cámara.

Desde sus orígenes, la Cámara Chilena de la Construcción se ha preocupado en forma prioritaria por la prevención de

-01515-

## CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

*Marchant Pereira 10 - Piso 3 - Santiago*  
*teléfono: (02) 233 1131*  
*fax: (02) 232 7600*



riesgos de accidentes del trabajo en las empresas asociadas a ella. Este espíritu motivó, en el año 1966, la creación de la Mutual de Seguridad, entidad que hoy afilia a 911.504 adherentes y presta servicios de capacitación, prevención y asistencia a empresas y trabajadores en sus 70 sucursales a lo largo del país.

Creemos de gran trascendencia realizar este tipo de Jornadas debido a las implicancias laborales, sociales y económicas de este tema, las que alcanzan a todos las empresas de nuestro sector, es por ello que estamos empeñados en despertar conciencia entre nuestros asociados sobre la necesidad de disminuir al máximo los índices de accidentabilidad que exhibe el sector de la construcción, qué más propicio entonces que la realización de este Seminario ante este auditorium, Uds. son los futuros empresarios de la construcción de nuestro país.

Resulta preocupante examinar las cifras de las tasas de accidentabilidad del sector construcción en comparación con otros sectores productivos del país. De acuerdo a éstas, ocupamos un segundo lugar en el porcentaje de accidentabilidad total, con un 15,4% en el año 1996, situación que se ve agravada por el hecho de exhibir el mayor índice de accidentabilidad dentro del lugar de trabajo, con un 14.56%.

Sabemos que es una tarea difícil, parte por elevar el nivel educacional de nuestros trabajadores, para lo cual es fundamental una mayor capacitación. Estamos comprometidos en esa tarea, y es así como esperamos este

## CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Marchant Pereira 10 - Piso 3 - Santiago  
teléfono: (02) 233 1131  
fax: (02) 232 7600



año a través de la Corporación de Educación de la Cámara Chilena de la Construcción entregar cursos de nivelación educacional, especialmente este año a los Jefes de Obras.

Asimismo, debemos enfrentar el desafío de determinar cuáles son los principales aspectos de la seguridad laboral en que debemos poner énfasis a fin de evitar la ocurrencia de este tipo de siniestros, que tanto perjudica a nuestras empresas y trabajadores.

La prevención de riesgos es un proceso continuo de perfeccionamiento. Por tal motivo esperamos poder contar con muchas otras Jornadas y Seminarios que nos permitirán reflexionar sobre el tema a la luz de nuestras experiencias y buscar nuevos caminos para alcanzar el fin deseado, cual es contar con índices de accidentabilidad lo más bajos posibles.

Este año, realizamos en la Cámara la Segunda Jornada de Prevención de Riesgos, como reflejo de la creciente preocupación de las empresas socias de la Cámara, por mejorar sus sistemas de seguridad y de recibir la capacitación y recomendaciones pertinente.

Al igual que en esa oportunidad es importante tener presente el marco legal que regula las relaciones entre empleador y trabajador:

La principal norma a que debo hacer referencia con este objeto, es la consagrada en el art. 184 del Código del Trabajo que dispone lo siguiente; " *El empleador se*

## CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Marchant Pereira 10 - Piso 3 - Santiago  
teléfono: (02) 233 1131  
fax: (02) 232 7600



*encuentra obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Deberá asimismo prestar o garantizar los elementos necesarios para que los trabajadores en caso de accidente o emergencia puedan acceder a una oportuna y adecuada atención médica, hospitalaria y farmacéutica".*

Esta disposición legal implica una obligación permanente en el tiempo para el empleador de no sólo adoptar las medidas necesarias para proteger la vida y salud del trabajador, sino que también debe velar por que estas medidas sean cumplidas.

Asimismo conforme lo dispone la Ley 16.744 de Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo Y Enfermedades Profesionales en el art. 66; *Toda industria o faena en que trabajen más de 25 personas deberán funcionar uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, que tendrán las siguientes funciones :*

- 1. Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección;*
- 2. Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad;*

## CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Marchant Pereira 10 - Piso 3 - Santiago  
teléfono: (02) 233 1131  
fax: (02) 232 7600



3. *Investigar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa;*
4. *Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.*
5. *Cumplir las demás funciones que les encomiende el organismo administrador respectivo.*

El mismo texto legal en su art. 67 establece *la obligación de las empresas o entidades de mantener al día los reglamentos internos de higiene y seguridad en el trabajo y los trabajadores de cumplir con las exigencias que dichos reglamentos les impongan.* Incluso esta norma dispone que los reglamentos deberán consultar la aplicación de multas *a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan las obligaciones que les impongan las normas, reglamentaciones o instrucciones sobre higiene y seguridad en el trabajo.*

Las facultades fiscalizadoras en el cumplimiento de estas normas las ejercen el Servicio Nacional de Salud; La Dirección del Trabajo y en su caso los organismos administradores del Seguro. No me referiré a esta función, que sin duda el Sr. Gerente Regional de la Mutual, Nibaldo Inestroza lo tratará con mayor propiedad a continuación de esta exposición.

Podemos apreciar de lo dispuesto que el empleador tiene entonces una responsabilidad de carácter contractual y

## CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

*Marchant Pereira 10 - Piso 3 - Santiago*  
*teléfono: (02) 233 1131*  
*fax: (02) 232 7600*



legal en materia de responsabilidades derivadas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Con ello la víctima y las demás personas a quienes el accidente o enfermedad cause daño podrán reclamar al empleador o terceros responsables del accidente, las indemnizaciones a que tengan derecho ante los Tribunales pertinentes.

Lo anterior implica que un empresario de la construcción responsable sea muy estricto en el cumplimiento de sus obligaciones, no sólo por el desembolso que podría significar para esa empresa el pago de una eventual indemnización, sino que es importante tener presente el mayor costo que reporta a esta empresa la ocurrencia de este tipo de siniestros que afectan indudablemente su productividad

Por ello me atrevo a afirmar que todo empresario de la construcción que se precie de eficiente debe invertir en prevención de riesgos.

muchas gracias,

47

DOREN  
19971002  
DA  
P-1



AUTOR Doren Lois, Hernán

TITULO Inauguración 2º Seminario...

Nº TOP. 07575



0007035